Ampliación insostenible del vertedero de Colmenar Viejo

- **Los colectivos Ecologistas en Acción y GRAMA se oponen al proyecto de ampliación del vertedero de la Mancomunidad del Noroeste por vulnerar varias disposiciones de la legislación de residuos**
- **El incremento de la cota de 15 metros de altura incrementará los problemas paisajísticos, de filtraciones a arroyos, malos olores y polvo en suspensión que sufre la zona**
- **La Mancomunidad del Noroeste pretende seguir con un modelo de gestión ineficaz en el que el 85% de sus residuos son enterrados sin tratamiento previo**

La Mancomunidad del Noroeste deposita sus residuos en el vertedero situado en Colmenar Viejo. Este vertedero da servicio a los 77 municipios de la mitad norte de la región. El pasado 30 marzo se publicó en el BOCM el proyecto de ampliación de su Vaso IV para poder enterrar los residuos hasta 2021, momento en el que entrará en funcionamiento el Vaso V. Se trata de incrementar la cota del Vaso IV en 15 metros más, de los 884 metros actuales a los 899 metros, incrementando en 315.000 metros cúbicos su volumen. Es, por tanto, un parche para paliar la falta de previsión de la Mancomunidad del Noroeste debido a su insostenible modelo de tratamiento de los residuos.

De cumplir con las medidas previstas en la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, en este año se deberían haber reducido la generación de residuos en un 10%. Sin embargo, la Mancomunidad prevé, para justificar el recrecimiento, un incremento del 2%.

Otro aspecto que muestra la insostenibilidad de este modelo basado en el vertido a vertedero es el dato de que, en Colmenar Viejo, se entierran el 85% de los residuos generados por los municipios atendidos por la Mancomunidad. Esta cifra es muy superior a las medias de vertidos en el resto de la Comunidad de Madrid (70%) y en el conjunto del territorio del Estado español (53%). Esto supone 3,7 millones de toneladas de residuos domésticos, mezclados y que, en su mayoría, no reciben un tratamiento previo obligatorio (establecido en la Ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados). Se trata de un modelo finalista, que ignora la jerarquía de tratamiento de residuos que tiene la eliminación en vertedero como el último sistema a emplear y siempre con tratamiento previo.

Del mismo modo, el modelo de gestión de la Mancomunidad del Noroeste ignora los objetivos fijados en cuanto a separación y reciclado de residuos. La Ley de Residuos 22/2011, fija un claro Objetivo: en 2020 se debe lograr el reciclaje del 50% de materiales como el plástico, vidrio, metales, papel y cartón. La legislación incluye la materia orgánica recogida separadamente entre los materiales que se contabilizarán para alcanzar estos objetivos. A fecha 31 de diciembre de 2019 toda la fracción verde de podas y jardinería de procedencia municipal debería de tratarse y no permitirse su entrada directa en vertedero. En este sentido hay que destacar que el vertedero espera recibir un 67% de residuos orgánicos compuestos por restos domiciliarios y restos vegetales de jardinería.

Por otro lado, el incremento de cota de 15 metros del Vaso IV aumentará los problemas ya presentes en las inmediaciones, generados por el vertedero: malos olores en la zona sur de Colmenar y norte de Tres Cantos, aumento de polvo en suspensión (con presencia de elementos tóxicos), voladura de plásticos hacia las vías del AVE, así como un evidente impacto paisajístico en una zona de alto valor. Cabe destacar la presencia de filtraciones en el cercano arroyo de la Ollera, donde se han encontrado concentraciones inusuales de metales pesados.

Ni la incompatibilidad del recrecimiento con la normativa y con un modelo más sostenible de gestión de los residuos, ni los evidentes impactos ambientales han sido tenidos en cuenta por los promotores del proyecto. Desde Ecologistas en Acción de la Comunidad de Madrid y desde GRAMA se propone un cambio radical en el modelo de gestión de la Mancomunidad del Noroeste basado en: la reducción en la generación de residuos; un correcto sistema de separación de los residuos domésticos (incorporando el quinto contenedor de materia orgánica); establecimiento de acuerdos directos con generadores de residuos para su recogida directa;

implantación de sistemas de compostaje de la materia orgánica (a nivel doméstico, comunitario y comarcal); plan de construcción de instalaciones descentralizadas de tratamiento que generen empleo local y minimicen los impactos producidos por las grandes plantas y vertederos; reorientación de los puntos limpios a espacios de reutilización y puesta en marcha de proyectos de economía circular. En definitiva se trata de implantar un sistema de Residuo Cero que minimizara al máximo el depósito en vertedero, con lo que sería completamente innecesario y desfasado el proyecto planteado.

En definitiva, desde Ecologistas en Acción de la Comunidad de Madrid y GRAMA reclamamos un cambio de modelo acorde a la consecución de los objetivos establecidos en la legislación, que sea sostenible a nivel ambiental y de la salud de la ciudadanía, que no degrade el paisaje y el territorio y que genere oportunidades económicas sostenibles para la comarca.

Más información:

Raúl Urquiaga, portavoz de GRAMA, 675 569 118

Mª Ángeles Nieto, portavoz de Ecologistas en Acción, 606 059 528